



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN,
REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
179
FECHA
27/04/2017
ROL S.I.I
6500-7
-OBRA NUEVA-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3431 de fecha 27/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-549 / JS-550 de fecha 11-04-2017
- E) El anteproyecto de Edificación N° ----- de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 63 / 2017 de fecha 11-04-2017
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° 323 de fecha 21-03-2017
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 16.187,13 m² y de 5 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMPOS BELLAVISTA N° 402 Lote N° D3B-2 Manzana ----- Sector CAMPOS BELLAVISTA URBANO Zona HE3 PE del Plan Regulador Comunal

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - DC 109 DO 04-06-15

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS CIPRESES S. A. CN LIFE COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MENA CISTERNA CARLOS VICENTE A. RIVERA JIMENEZ HUGO ALEXIS	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PINOCHET CHATEAU RODRIGO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	13 - 08	Primera
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
VERA MUSSO MIGUEL RAMON	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RIVERA JIMENEZ CRISTIAN	[REDACTED]	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
CELLE QUEIROLO DAVID		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
BASCUÑAN, MACCIONI E INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.		11-2011	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
BASCUÑAN VERGARA CARLOS		-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	26069,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	14739,9	1447,23	16.187,13
TOTAL	14.739,90	1.447,23	16.187,13

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	0,92	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,50	0,19		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 Hab/Há	584 Hab/Há		
ALTURA MAXIMA EN METROS	16 + P R	13,93	ADOSAMIENTO	40 %	6,45 %		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	280		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	249 y 233 BICICLETAS			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria			<input checked="" type="checkbox"/>	DC 109 DO 04-06-15
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/>	No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Res. N°	-----	FECHA

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	280	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	PORTERIA		1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL		CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR	
1	EDIFICIO 1	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 1	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 1	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 2	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 2	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 2	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 3	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 3	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 3	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 4	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 4	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 4	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 5	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 5	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 5	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 6	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 6	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 6	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 7	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 7	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 7	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 8	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 8	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 8	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 9	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 9	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 9	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 10	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 10	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 10	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 11	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 11	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 11	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 12	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 12	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 12	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 12	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 12	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 12	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	EDIFICIO 12	1	234,51	HABITACIONAL	B3	234,51	46.288.991	
2 AL 4	EDIFICIO 12	3	230,58	HABITACIONAL	B3	691,74	136.539.792	
5	EDIFICIO 12	1	221,80	HABITACIONAL	B3	221,80	43.780.215	
1	PERGOLA	1	36,45	VARIOS	E3	36,45	4.496.071	
1	PORTERIA	1	77,98	VARIOS	G3	77,98	9.618.755	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
TOTALES						16.187,13	3.186.640.788	
PRESUPUESTO							3.186.640.788	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	47.799.612	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)	955.780	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	46.843.832	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)	14.053.150	
TOTAL A PAGAR							32.790.682	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5580459	FECHA	27/04/2017

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		16187,13 M²
1	VER NOTAS AL REVERSO	

JAG / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS DEL PERMISO 179 DEL 27-04-2017	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-
4	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.
5	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.
6	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su OGUC y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-
7	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.- Derechos calculados en base a unidades repetidas.-
8	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra. Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U 235, MAYO 2010).
9	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.
10	Para la recepción final deberá adjuntar la aprobación y recepción del proyecto de modificación de cauce " Río Andalien " que emite la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
11	Adjunta informe de riesgos suscrito por el ingeniero civil Don Manuel Oñate B.
12	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-